

**Aceptan renuncia y cancelan título de Notario Público del distrito de Paita, Distrito Notarial de Piura y Tumbes**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 531-2006-JUS**

Lima, 17 de octubre de 2006

Visto, el Informe N° 011-2006-JUS/CN, de fecha 6 de octubre de 2006, suscrito por el Presidente del Consejo del Notariado;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Informe de Visto, el Presidente del Consejo del Notariado comunica al Despacho Ministerial, que el señor abogado Teodorico Fernando Chávez Velarde, ha formulado renuncia al cargo de Notario Público del distrito de Paita, provincia de Paita, departamento de Piura, Distrito Notarial de Piura y Tumbes, para lo cual acompaña copia de la mencionada renuncia;

Que, atendiendo a lo expuesto, es procedente aceptar la renuncia y cancelar el título de Notario Público del distrito de Paita, provincia de Paita, departamento de Piura, Distrito Notarial de Piura y Tumbes, otorgado a don Teodorico Fernando Chávez Velarde;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 21° inciso b) del Decreto Ley N° 26002, Ley del Notariado, el artículo 6° inciso k) del Decreto Ley N° 25993, Ley Orgánica del Sector Justicia y, el artículo 10° inciso j) del Decreto Supremo N° 019-2001-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aceptar a partir de la fecha la renuncia y cancelar el título de notario de don TEODORICO FERNANDO CHÁVEZ VELARDE como Notario Público del distrito de Paita, provincia de Paita, departamento de Piura, Distrito Notarial de Piura y Tumbes.

**Artículo 2°.-** Remitir copia de la presente Resolución Ministerial al Consejo del Notariado y al Colegio de Notarios de Piura y Tumbes para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA A. ZAVALA VALLADARES  
Ministra de Justicia

03242-3

**Designan representante del Ministerio ante la Comisión de Alto Nivel de repatriación de los objetos arqueológicos que forman parte de la Colección Machupicchu depositaria en el Museo Peabody de la Universidad Norteamericana de Yale**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 532-2006-JUS**

Lima, 17 de octubre de 2006

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el artículo 2° de la Ley N° 28778, Ley de Repatriación de los Objetos Arqueológicos que forman parte de la Colección Machupicchu depositaria en el Museo Peabody de la Universidad Norteamericana de Yale, se constituyó la Comisión de Alto Nivel de Repatriación de dichos objetos arqueológicos;

Que, la referida Comisión de Alto Nivel está integrada, entre otros, por un representante del Ministerio de Justicia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 306-2006-JUS, se designó a la señorita abogada Claudia Rosanna Del Pozo Goicochea, Asesora Técnica de la Alta

Dirección del Ministerio de Justicia, como representante del Ministerio de Justicia ante la referida Comisión;

Que, por razones de servicio, se ha visto por conveniente dar por concluida la referida designación, por lo que es necesario designar a la funcionaria que represente al Ministerio de Justicia ante la Comisión de Alto Nivel constituida mediante Ley N° 28778;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28778 - Ley de repatriación de los objetos arqueológicos que forman parte de la Colección Machupicchu de la Universidad Norteamericana de Yale, Decreto Ley N° 25993 - Ley Orgánica del Sector Justicia, y el Decreto Supremo N° 019-2001-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dar por concluida la designación de la señorita abogada Claudia Rosanna Del Pozo Goicochea, como representante del Ministerio de Justicia ante la Comisión de Alto Nivel constituida mediante Ley N° 28778.

**Artículo 2°.-** Designar a la señora abogada DERY MONICA ROBALINO GONZALES, como representante del Ministerio de Justicia ante la Comisión de Alto Nivel de repatriación de los objetos arqueológicos que forman parte de la Colección Machupicchu depositaria en el Museo Peabody de la Universidad Norteamericana de Yale, constituida mediante Ley N° 28778.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA A. ZAVALA VALLADARES  
Ministra de Justicia

03242-4

**Modifican la R.M. N° 289-2006-JUS, que aprobó el "Programa de Formación de Estudiantes de Derecho en materia penal en la modalidad de Asistencia Legal a los internos de los Establecimientos Penitenciarios en el Ministerio de Justicia"**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 533-2006-JUS**

Lima, 17 de octubre de 2006

VISTOS; el Oficio N° 335-2006-DNAJ-DDL, de la Dirección de Difusión Legislativa de la Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos, y el Informe N° 726-2006-JUS/DNJ-DDOSJP, de la Dirección de Defensoría de Oficio y Servicios Jurídico Populares de la Dirección Nacional de Justicia;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 289-2006-JUS, de fecha 7 de julio de 2006, se aprobó el "Programa de Formación de Estudiantes de Derecho en materia penal en la modalidad de Asistencia Legal a los internos de los Establecimientos Penitenciarios en el Ministerio de Justicia";

Que, conforme al artículo 71° del Decreto Supremo N° 019-2001-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia, la Dirección Nacional de Justicia se encarga de conducir, promover, coordinar y supervisar el funcionamiento de la Defensa de Oficio y el funcionamiento de los Consultorios Jurídicos Populares;

Que, de acuerdo a sus funciones y atribuciones, corresponde a la Dirección Nacional de Justicia conducir el "Programa de Formación de Estudiantes de Derecho en materia penal en la modalidad de Asistencia Legal a los internos de los Establecimientos Penitenciarios";

Que, de acuerdo a sus funciones y atribuciones, no corresponde la participación de la Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos en el "Programa de Formación de

Estudiantes de Derecho en materia penal en la modalidad de Asistencia Legal a los internos de los Establecimientos Penitenciarios", por lo que se ha visto por conveniente excluirla de su conducción;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25993, Ley Orgánica del Sector Justicia, y el Decreto Supremo N° 019-2001-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Modificar el artículo 2º de la Resolución Ministerial N° 289-2006-JUS, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º.- La Dirección Nacional de Justicia es el órgano encargado de conducir el Programa que se aprueba, debiendo las demás unidades orgánicas del Ministerio de Justicia brindar el apoyo necesario para el cumplimiento del fin encomendado."

**Artículo 2º.-** Modificar el numeral 11. Otorgamiento de la Certificación Correspondiente, del "Programa de Formación de Estudiantes de Derecho en materia penal en la modalidad de Asistencia Legal a los internos de los Establecimientos Penitenciarios", que como Anexo forma parte integrante de la Resolución Ministerial N° 289-2006-JUS, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

**"11. OTORGAMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE**

Al concluir el servicio de capacitación que constituye "El Programa", y previo informe del Coordinador o Abogado Responsable, la Dirección Nacional de Justicia emitirá la certificación correspondiente."

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA A. ZAVALA VALLADARES  
Ministra de Justicia

03242-5

**MIMDES**

**Corrigen error material incurrido en la R.M. N° 706-2006-MIMDES**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 790-2006-MIMDES**

Lima, 18 de octubre de 2006

Vistos, los Oficios N°s. 1334 y 1407-2006/INABIF.DE remitidos por la Directora Ejecutiva del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF, del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 706-2006-MIMDES, de fecha 21 de setiembre de 2006, entre otras acciones, se designó al señor SERGIO EUGENIO MIRANDA FLORES, en el cargo de Gerente de la Unidad de Planeamiento y Resultados del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF, del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES, cargo considerado de confianza, habiéndose incurrido en error material al haber consignado la palabra "designar" en vez de "encargar";

Que, el artículo 201º, numeral 201.1 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece entre otros, que los errores materiales en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión;

Que, por Resolución Presidencial N° 351 de fecha 29 de octubre del 2001, se aprueba el Reglamento Interno

de Trabajo del Instituto Nacional de Bienestar Familiar - INABIF, el que estable en su Capítulo V - Desplazamiento de Personal, artículo 25º segundo párrafo, que el encargo es temporal excepcional y fundamentado y no debe exceder el período presupuestal;

Que, en consecuencia, estando a los documentos de vistos, es necesario rectificar el error material incurrido en la Resolución Ministerial N° 706-2006-MIMDES, de fecha 21 de setiembre del 2006;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27793 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES, Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y la Resolución Presidencial N° 351 que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Nacional de Bienestar Familiar - INABIF;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Corregir el error material incurrido en la Resolución Ministerial N° 706-2006-MIMDES, de fecha 21 de setiembre, en el sentido de que cuando ésta se refiere a los términos "designar" o "designación", debe de entenderse que es "encargar" o "encargatura", respectivamente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VIRGINIA BORRA TOLEDO  
Ministra de la Mujer y Desarrollo Social

03340-1

**Aceptan renuncia de Jefe de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración del Ministerio**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 791-2006-MIMDES**

Lima, 18 de octubre de 2006

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Ministerial N° 476-2005-MIMDES, de fecha 4 de julio de 2005, se designó al señor JUAN JOSÉ GARCÍA FLOREZ, en el cargo de Jefe de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES, cargo considerado de confianza, al cual ha formulado renuncia;

Que, en consecuencia, es necesario aceptar la renuncia presentada con exoneración del plazo de Ley;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos, en la Ley N° 27793 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Aceptar la renuncia presentada por el señor JUAN JOSÉ GARCÍA FLOREZ, al cargo de Jefe de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VIRGINIA BORRA TOLEDO  
Ministra de la Mujer y Desarrollo Social

03340-2